

DECLARACIÓN DE QUITO SOBRE CIUDADES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS SOSTENIBLES PARA TODOS, BORRADOR DE SEPTIEMBRE 10 DE 2016

Traducción de MIRA Pensadoras Urbanas /María Luisa Cabral Bowling

Septiembre 19 de 2016

1. Nosotros, los jefes de Estado y de Gobierno, Ministros y altos representantes, nos hemos reunido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) del 17 al 20 de octubre de 2016 en Quito, Ecuador, con la participación de gobiernos locales y subnacionales, parlamentarios, sociedad civil, personas indígenas y comunidades locales, sector privado, profesionistas y practicantes, comunidad científica y académica y otros actores relevantes, para adoptar la Nueva Agenda Urbana.
2. Para 2050 se espera que la población urbana mundial casi se duplique, hacienda de la urbanización una de las tendencias más transformadoras del siglo XXI. En virtud de que la población, las actividades económicas, las interacciones sociales y culturales, así como los impactos medioambientales y humanitarios están crecientemente concentrados en las ciudades, esto plantea desafíos enormes de sostenibilidad en términos de vivienda, infraestructura, servicios básicos, seguridad alimentaria, salud, educación, trabajo decente, seguridad y recursos naturales, entre otros.
3. A partir de la celebración de las Conferencias de Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos de Vancouver en 1976 y la de Estambul en 1996, y de la adopción de las Metas para el Desarrollo del Milenio del 2000, hemos visto mejoras en la calidad de vida de millones de habitantes de las ciudades, incluyendo los de los barrios marginales y asentamientos informales. Sin embargo, la persistencia de múltiples formas de pobreza, de crecientes desigualdades y la degradación de medio ambiente, siguen siendo los mayores obstáculos para el desarrollo sostenible en el mundo entero, con exclusión social y económica y con segregación espacial que son a menudo una realidad irrefutable en las ciudades y asentamientos humanos.
4. Estamos todavía lejos de atender estos y otros problemas existentes y emergentes en forma adecuada; y hay necesidad de tomar ventaja de las oportunidades de urbanización como un motor para el crecimiento sostenido e incluyente, para el desarrollo social y cultural y la protección medioambiental y de sus potenciales contribuciones para alcanzar un desarrollo transformador y sostenible.
5. Al replantear la forma en que las ciudades y los asentamientos humanos son planeados, diseñados, financiados, la Nueva Agenda Urbana ayudará a eliminar la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, a reducir inequidades, promoviendo un crecimiento económico sostenido, incluyente y sostenible, a alcanzar la equidad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, a mejorar la salud y el bienestar humano, así como a fortalecer la resiliencia y a proteger el medioambiente.

6. Tenemos plena conciencia de los logros históricos alcanzados en el 2015, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluyendo los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), y la Agenda para la Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo, el Acuerdo de París adoptado en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastre 2015-2030, el Programa de Acción de Viena para los Países en Desarrollo sin Litorales, para la Década 2014 -2024, las Modalidades Aceleradas de Acción para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la llamada Trayectoria de SAMOA, el Programa de Acción de Estambul para los Países Menos Desarrollados para la Década 2011-2020. También tomamos nota de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible, la Cumbre Mundial para el Desarrollo social, Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y del seguimiento de estas conferencias.

7. Tomamos nota de la Cumbre Mundial Humanitaria celebrada en mayo de 2016, aunque reconocemos que no tuvo como resultado un acuerdo intergubernamental.

8. Reconocemos las contribuciones de los gobiernos nacionales, así como las de los gobiernos subnacionales y locales, en la definición de la Nueva Agenda Urbana y tomamos nota de la segunda Asamblea Mundial de Gobiernos Locales y Regionales.

9. Esta Nueva Agenda Urbana reafirma nuestro compromiso con el desarrollo urbano sostenible como un paso crucial para la realización del desarrollo sostenible de una manera integral y coordinada a nivel global, regional, nacional, subnacional y local, con la participación de todos los actores relevantes. La implementación de la Nueva Agenda Urbana contribuye a la implementación y localización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de manera integral, y para el logro de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, incluyendo la meta 11 de construir ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

10. La Nueva Agenda Urbana reconoce que la cultura y la diversidad cultural son fuente de enriquecimiento de la humanidad y aportan una importante contribución al desarrollo sostenible de las ciudades, asentamientos humanos y ciudadanos, empoderándolos para jugar un papel activo y único en el desarrollo de iniciativas; y además reconoce que la cultura debe tomarse en cuenta en la promoción e implementación de nuevos patrones sostenibles de consumo y de producción que contribuyan al uso responsable de recursos y enfrenten el impacto adverso del cambio climático.

Nuestra visión compartida

11. Compartimos una visión de ciudades para todos, que se refieren al uso equitativo y al disfrute de las ciudades y asentamientos humanos, buscando promover la inclusividad y asegurando que todos sus habitantes, de las generaciones presentes y futuras, sin discriminación de ningún tipo

puedan habitar y producir ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, saludables, accesibles, económicos, resilientes y sostenibles, para promover la prosperidad y la calidad de vida para todos. Tomamos nota de los esfuerzos de algunos gobiernos nacionales y locales para adoptar esta visión a la que hace referencia el derecho a la ciudad, en su normatividad, en sus declaraciones políticas y estatutos.

12. Buscamos lograr ciudades y asentamientos humanos en donde todas las personas puedan disfrutar de iguales derechos y oportunidades, así como de sus libertades fundamentales, guiados por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo el pleno respeto al derecho internacional. En este aspecto, la Nueva Agenda Urbana está basada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los tratados sobre derechos humanos, la Declaración del Milenio y los Resultados de la Cumbre Mundial del 2005. Se nutre de otros instrumentos tales como la Declaración del Derecho al Desarrollo.

13. Pensamos en ciudades y asentamientos humanos que:

(a) cumplan con su función social, incluyendo la función social y ecológica de la tierra, con vistas a lograr progresivamente la plena realización del derecho a una vivienda adecuada, como un componente del derecho a un adecuado nivel de vida, sin discriminación, con acceso universal a agua potable y sanidad seguras y accesibles, así como a igual acceso para todos a los bienes públicos y a servicios de calidad en áreas como seguridad alimentaria y nutrición, salud, educación, infraestructura, movilidad y transporte, energía, calidad del aire y medios de vida;

(b) sean participativas, promuevan el compromiso social, generen un sentido de pertenencia y propiedad entre todos sus habitantes, prioricen espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad, amigables para las familias, que propicien la interacción social e intergeneracional, las expresiones culturales y participación política, cuando sea apropiado y fomenten la cohesión social, la inclusión y la seguridad en sociedades pacíficas y pluralistas, en donde las necesidades de todos los habitantes se atiendan, reconociendo las necesidades específicas de aquellos en situaciones vulnerables;

(c) logran la equidad de género y empoderen a todas las mujeres y niñas, asegurándole a las mujeres una participación plena y efectiva y derechos iguales en todos los ámbitos y con liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones y asegurándoles trabajo decente y remuneración igual para trabajo igual o trabajo de igual valor para todas las mujeres, y que también prevengan y eliminen todas las formas de discriminación, violencia o acoso contra mujeres y niñas en los espacios privados y públicos;

(d) estén a la altura de los desafíos y oportunidades del crecimiento económico sostenido, inclusive y sostenible, presente y futuro, impulsando la urbanización y la transformación estructural, una alta productividad, actividades de valor agregado y eficiencia en el uso de los recursos, aprovechando las economías locales, tomando nota de las contribuciones de la

economía informal al mismo tiempo que se apoya una transición sostenible hacia la economía formal;

(e) cumplan sus funciones territoriales más allá de sus demarcaciones administrativas, y actúen como ejes e impulsos para un desarrollo urbano y territorial equilibrado, sostenible e integrado en todos los niveles;

(f) promuevan una planeación e inversión sensibles a la edad y al género de las personas para una movilidad urbana sostenible, segura y accesible para todos y sistemas de transporte para pasajeros y carga, eficientes en el uso de los recursos, que efectivamente comuniquen personas, lugares, bienes, servicios y oportunidades económicas;

(g) adopten e implementen acciones para el manejo y la reducción de riesgos de desastre, reduzcan vulnerabilidad y capacidad de respuesta frente a peligros naturales o creados por el hombre y promuevan la mitigación y la adaptación al cambio climático;

(h) protejan, conserven, restauren y promuevan sus ecosistemas, agua, habitantes naturales y su biodiversidad, minimizando el impacto al medio ambiente y cambiando hacia patrones sostenibles de consumo y producción.

Nuestros principios y compromisos

14. Para alcanzar nuestra visión, resolvemos adoptar una Nueva Agenda Urbana guiada por los siguientes principios interrelacionados:

(a) No dejar atrás a nadie, eliminando la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluyendo la erradicación de la extrema pobreza, asegurando iguales derechos y oportunidades, diversidad socioeconómica y cultural, integración en el espacio urbano, mejorando la habitabilidad, educación seguridad alimentaria y nutrición, salud y bienestar; incluyendo poner fin a las epidemias de SIDA, tuberculosis y malaria, promoviendo la protección y eliminando la discriminación y todas las formas de violencia; asegurando la participación pública y proporcionando acceso igual y seguro para todos; y proporcionando acceso igual para todos a la infraestructura física y social y a los servicios básicos, así como a una vivienda adecuada y accesible.

(b) economías urbanas inclusivas y sostenibles, impulsando beneficios de aglomeración de una urbanización bien planeada, alta productividad, competitividad e innovación; promoviendo empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, asegurando la creación de empleos decentes y acceso igual para todos a los recursos económicos y productivos y a las oportunidades; evitando la especulación inmobiliaria; y promoviendo la seguridad en la tenencia de la tierra y gestionando la condensación urbana cuando sea apropiada.

(c) Sostenibilidad medioambiental, promoviendo energías limpias, uso sostenible de la tierra y de los recursos en el desarrollo urbano, así como protegiendo los ecosistemas y la biodiversidad, incluyendo la adopción de estilos de vida saludables en armonía con la naturaleza; promoviendo patrones sostenibles de consumo y de producción; construyendo resiliencia urbana; reduciendo los riesgos de desastres; y mitigando y adaptándose al cambio climático.

15. Nos comprometemos a trabajar hacia un cambio de paradigma con la Nueva Agenda Urbana que deberá:

(a) reorientar la forma en que planeamos, financiamos, desarrollamos, gobernamos y administramos las ciudades y asentamientos humanos, reconociendo al desarrollo sostenible urbano y territorial como esencial para el logro de un desarrollo sostenible y prosperidad para todos;

(b) reconocer el papel de liderazgo de los gobiernos nacionales, cuando sea apropiado, para la definición e implementación de políticas y legislación urbana inclusivas y efectivas para el desarrollo urbano sostenible, y la igualmente importante contribución de los gobiernos subnacionales y locales, así como de la sociedad civil y otros actores relevantes, de manera transparente y con rendición de cuentas;

(c) adoptar enfoques integrales sostenibles, centrados en las personas, sensibles a la edad y al género para el desarrollo urbano y territorial, implementando políticas, estrategias, desarrollo de capacidades y acciones a todos los niveles, basados en factores de cambio que incluyan:

- i. desarrollar e implementar políticas urbanas en el nivel adecuado incluyendo en ellas asociaciones locales - nacionales y de múltiples actores, construyendo sistemas integrados de ciudades y asentamientos humanos, promoviendo la cooperación entre los niveles de gobierno para hacer posible un desarrollo urbano integrado sostenible;
- ii. fortaleciendo la gobernanza urbana, con instituciones y mecanismos importantes que empoderen e incluyan a los participantes urbanos, así como con un apropiado sistema de equilibrios y contrapesos, proporcionado predictibilidad y coherencia en los planes de desarrollo urbano para hacer posible la inclusión social, el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y la protección del medio ambiente;
- iii. revigorizando la planeación y el diseño urbano y territorial integral y a largo plazo con el fin de optimizar la dimensión espacial de la forma urbana y para facilitar los resultados positivos de la urbanización
- iv. apoyando marcos e instrumentos normativos financieros efectivos, innovadores y sostenibles, que permitan fortalecer las finanzas municipales y

los sistemas fiscales locales con el objetivo de crear, sostener y compartir el valor generado por un desarrollo urbano sostenible de manera incluyente.

Llamado para la Acción

16. Aun cuando las circunstancias específicas en ciudades de todas las dimensiones, pueblos y villas son diferentes, afirmamos que la Nueva Agenda Urbana es universal en su alcance, participativa y centrada en las personas, protege el planeta y tiene una visión a largo plazo, estableciendo prioridades y acciones a nivel global, regional, nacional, subnacional y local que los gobiernos y otros actores relevantes en cada país pueden adoptar basados en sus necesidades.

17. Trabajaremos para implementar la Nueva Agenda Urbana en todos nuestros países y a nivel regional y global, tomando en cuenta diferentes realidades nacionales, capacidades y niveles de desarrollo y respetando las legislaciones y las prácticas nacionales, así como sus políticas y prioridades.

18. Reafirmamos todos los principios de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, incluyendo, entre otros, el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, como lo establece el principio 7 de dicho instrumento.

19. Reconocemos que, en la implementación de la Nueva Agenda Urbana, se debe poner especial atención para atender los desafíos únicos y emergentes que enfrentan todos los países, en particular los países en desarrollo, incluyendo los países africanos, los países menos desarrollados, los países sin salida al mar y los pequeños países insulares en desarrollo, así como los desafíos específicos que enfrentan los países de medianos ingresos. También se debe prestar atención especial a los países en situaciones de conflicto, así como los países y territorios bajo ocupación extranjera, países en situación de postconflicto y países afectados por desastres naturales o provocados por el hombre.

20. Reconocemos la necesidad de dar particular atención a las múltiples formas de discriminación que enfrentan, entre otras personas, mujeres y niñas, niños y jóvenes, personas con discapacidad, personas que viven con VIH-SIDA, personas mayores, personas indígenas y comunidades locales, habitantes de barrios marginales y asentamientos informales, personas sin hogar, trabajadores, pequeños granjeros y pescadores, refugiados, retornados y personas desplazadas internamente y migrantes, sin importar su status migratorio.

21. Exhortamos a los gobiernos nacionales, subnacionales y locales, así como a todos los actores relevantes, respetando las políticas y legislaciones nacionales, a revitalizar, fortalecer y crear asociaciones, mejorando la coordinación y cooperación para implementar efectivamente la Nueva Agenda Urbana y hacer realidad nuestra visión compartida.

22. Adoptamos esta Nueva Agenda Urbana como una visión colectiva y un compromiso político para promover y hacer realidad el desarrollo urbano sostenible, y como una oportunidad histórica para impulsar el papel clave de las ciudades y los asentamientos humanos como motores del desarrollo sostenible en un mundo crecientemente urbanizado.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE QUITO PARA LA NUEVA AGENDA URBANA

23. Hemos resuelto implementar la Nueva Agenda Urbana como instrumento clave para los gobiernos nacionales, subnacionales y locales y para todos los actores relevantes para alcanzar un desarrollo urbano sostenible.

A. LOS COMPROMISOS TRANSFORMADORES PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

24. Para impulsar plenamente el potencial para el desarrollo urbano sostenible, hacemos los siguientes compromisos transformadores a través de un cambio de paradigma urbano basado en las dimensiones integradas e indivisibles del desarrollo sostenible: la social, la económica y la medio ambiental.

DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA ELIMINACIÓN DE LA POBREZA

25. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluyendo la pobreza extrema es el mayor desafío global y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. También reconocemos que la creciente desigualdad y la persistencia de múltiples formas y dimensiones de pobreza, incluyendo el número creciente de habitantes en barrios marginales y asentamientos informales, está afectando tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo y que la organización espacial, accesibilidad y diseño del espacio urbano, así como el suministro de infraestructura y servicios básicos, junto con las políticas de desarrollo pueden promover o impedir la cohesión social, la equidad y la inclusión.

26. Nos comprometemos a un desarrollo urbano y rural centrado en las personas, que proteja al planeta y sea sensible a la edad y al género de las personas y a la realización de todos los derechos humanos y las libertades individuales, facilitando la convivencia, poniendo fin a todas las formas de discriminación y de violencia y empoderando a todos los individuos y comunidades, asegurando su participación plena y significativa. También nos comprometemos a promover la cultura y el respeto por la diversidad y la equidad como elementos clave in la humanización de nuestras ciudades y asentamientos humanos.

27. Reafirmamos nuestro compromiso de que nadie sea dejado atrás y nos comprometemos a promover la igualdad compartida de oportunidades y beneficios que la urbanización puede ofrecer y facilitar a todos sus habitantes, ya sea que vivan en asentamientos formales o informales, para llevar vidas decentes, dignificadas y satisfactorias y que puedan desarrollar todo su potencial humano

28. Nos comprometemos a asegurar pleno respeto a los derechos humanos y a un trato humano a los refugiados, personas desplazadas en el interior y a los migrantes, sin importar su status migratorio, y a apoyar a las ciudades huéspedes con un espíritu de cooperación internacional, tomando en cuenta las circunstancias nacionales y reconociendo que, a pesar de que la

movilización de grandes poblaciones hacia pueblos y ciudades plantea una enorme variedad de retos, también puede aportar enormes contribuciones sociales, económicas y culturales a la vida urbana. También nos comprometemos a fortalecer sinergias entre la migración internacional y el desarrollo a nivel global, regional, nacional, subnacional y local, asegurando una migración segura, ordenada y regulada a través de políticas de migración planeadas y bien administradas y a apoyar a las autoridades locales para establecer marcos regulatorios que permitan la contribución positiva de los migrantes a las ciudades y que fortalezcan los vínculos urbano-rurales.

29. Nos comprometemos a fortalecer el papel de coordinación de los gobiernos nacionales, subnacionales y locales, cuando proceda, y su colaboración con otras entidades públicas y con organizaciones no gubernamentales en suministro de servicios sociales y básicos para todos, incluyendo generar inversiones en las comunidades que son más vulnerables ante desastres, afectadas por crisis humanitarias recurrentes y prolongadas. También nos comprometemos a promover servicios adecuados, alojamiento y oportunidades de trabajo decente y productivo para las personas afectadas en áreas urbanas, trabajando con las comunidades y los gobiernos locales para identificar oportunidades comprometer y desarrollar soluciones locales, durables y dignas, al mismo tiempo que se asegure que fluya la ayuda tanto para personas afectadas como para comunidades huéspedes para evitar regresiones en su desarrollo.

30. Reconocemos la necesidad de que los gobiernos y de la sociedad civil apoyen servicios urbanos resilientes durante los conflictos armados. También reconocemos la necesidad de reafirmar el pleno respeto al derecho internacional humanitario.

31. Nos comprometemos a promover políticas de vivienda nacionales, subnacionales y locales que apoyen la realización progresiva del derecho a una vivienda adecuada para todos como componente del derecho a un adecuado nivel de vida, que atienda todas las formas de discriminación y violencia, prevenga desalojos forzados arbitrarios y se centre en las necesidades de las personas sin hogar, en situaciones vulnerables, grupos de bajos ingresos y personas con discapacidad, en tanto que faciliten la participación y el compromiso de las comunidades y de los actores relevantes en la planeación e implementación de estas políticas, incluyendo el apoyo a la producción social del hábitat, de conformidad con las regulaciones y estándares nacionales.

32. Nos comprometemos a promover el desarrollo de políticas y enfoques de vivienda integrales y sensibles a la edad y al género de las personas en todos los sectores, en particular empleo, educación, salud e integración social y a todos los niveles de gobiernos que incorporan el suministro adecuado, económico, accesible eficiente en el manejo de los recursos, seguro, resiliente, bien interconectados y vivienda bien localizada, con especial atención al factor de proximidad y al fortalecimiento de la relación espacial con el resto del tejido urbano y de las áreas funcionales del entorno.

33. Nos comprometemos a estimular el suministro de una variedad adecuada de opciones de vivienda que sean seguras, económicas, accesibles para los miembros de diferentes grupos de ingreso en la sociedad, tomando en consideración la integración socioeconómica y cultural de las comunidades marginalizadas, personas sin hogar y a aquellas personas en situaciones vulnerables,

evitando la segregación. Tomaremos medidas positivas para mejorar las condiciones de vida de las personas sin hogar con vistas a facilitar su plena participación en la sociedad y para prevenir y eliminar la condición de personas sin hogar, así como combatir y eliminar su criminalización.

34. Nos comprometemos a promover el acceso igual y económico a la infraestructura física y social básica para todos, sin discriminación, incluyendo terrenos con servicios económicos, vivienda, energía moderna y renovable, agua potable y sanidad segura, comida segura, nutritiva y adecuada, manejo adecuado de desechos, movilidad sostenible, atención adecuada en servicios de salud y planeación familiar, educación, cultura y tecnologías de la información y la comunicación. Nos comprometemos a asegurar que estos servicios sean sensibles a los derechos y necesidades de las mujeres, niños y niñas y jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, migrantes, personas indígenas y comunidades locales, cuando proceda, y otras personas en situaciones de vulnerabilidad. A este respecto, promovemos la eliminación de barreras legales, institucionales, socioeconómicas y físicas.

35. Nos comprometemos a promover, en el nivel correspondiente de gobierno, incluyendo gobiernos subnacionales y locales, a incrementar la seguridad de la tenencia para todos, reconociendo la pluralidad de tipos de tenencia y para desarrollar modelos acordes a diferentes propósitos -por edades, diversidad de género- y con soluciones sensibles al medio ambiente en el continuum de la tierra y derechos de propiedad, con especial atención a la seguridad en la tenencia de la tierra para las mujeres como elemento clave de su empoderamiento, incluyendo los sistemas efectivos de administración correspondientes.

36. Nos comprometemos a promover medidas adecuadas en las ciudades y asentamientos humanos para facilitar el acceso a personas con discapacidad, sobre una base de igualdad de condiciones con los demás, en el entorno físico de las ciudades, en particular, en espacios públicos, transporte público, vivienda, educación e instituciones de salud, a la información y comunicación pública, incluyendo las tecnologías y sistemas de información y comunicación y otras facilidades y servicios abiertos o proporcionados al público, tanto en las áreas urbanas como rurales.

37. No comprometemos a promover espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad, incluyendo calles, banquetas, ciclovías, plazas, áreas costeras o rivereñas, jardines y parques que sean áreas multifuncionales para la interacción social y la inclusión, la salud humana y el bienestar, el intercambio económico y las expresiones culturales y de diálogo entre una amplia diversidad de culturas y pueblos y que sean diseñadas y administradas para asegurar el desarrollo humano, para construir sociedades pacíficas, inclusivas y participativas, así como para promover la convivencia, conectividad e inclusión social.

38. Nos comprometemos a dar un importante impulso al patrimonio natural y cultural, tangible e intangible, de ciudades y asentamientos humanos, cuando proceda, a través de políticas urbanas y territoriales integradas e inversiones adecuadas a nivel nacional, subnacional y local, para salvaguardar y promover infraestructuras y sitios culturales, museos, leguas y culturas indígenas, así como conocimientos y artes tradicionales, resaltando el papel que estos juegan en la

rehabilitación y revitalización de las áreas urbanas, como forma de fortalecer la participación social y el ejercicio ciudadano.

39. Nos comprometemos a promover un entorno seguro, saludable, inclusive y protegido en ciudades y asentamientos humanos para que todos vivan, trabajen y participen en la vida urbana sin temor a la violencia y la intimidación, tomando en consideración que mujeres y niñas, niños y jóvenes y personas vulnerables son a menudo afectadas. También trabajaremos por la eliminación de prácticas perjudiciales contra mujeres y niñas, incluyendo matrimonio temprano, infantil y forzado y mutilación genital femenina.

40. Nos comprometemos a adoptar la diversidad en las ciudades y asentamientos humanos, para fortalecer la cohesión social, el diálogo intercultural y el entendimiento, tolerancia, respeto mutuo, equidad de género, innovación, emprendedurismo, inclusión, identidad y seguridad y la dignidad de todas las personas, así como para fomentar la habitabilidad y una economía urbana dinámica. También nos comprometemos a tomar medidas para asegurar que nuestras instituciones locales promuevan la pluralidad y la coexistencia pacífica en sociedades heterogéneas y multiculturales.

41. Nos comprometemos a promover mecanismos institucionales, políticos, legales y financieros en las ciudades y asentamientos humanos para ampliar las plataformas inclusivas, alineadas con las políticas nacionales que permiten una importante participación de todos en la toma de decisiones, en la planeación y en el seguimiento de procesos, así como un mayor compromiso civil y de co-provisión y coproducción.

42. Apoyamos a los gobiernos subnacionales y locales, cuando proceda, en el cumplimiento de su papel esencial para fortalecer la interacción entre todos los actores relevantes, ofreciendo oportunidades de diálogo, incluyendo enfoques sensibles a la edad y al género de las personas, y con especial atención a las contribuciones potenciales de todos los segmentos de la sociedad, incluyendo hombres y mujeres, niños y niñas, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, personas indígenas y comunidades locales, refugiados, personas desplazadas y migrantes, sin importar su estatus migratorio y sin discriminación basada en la raza, la religión, etnicidad o estatus socioeconómico.

PROSPERIDAD URBANA SOSTENIBLE E INCLUSIVA Y OPORTUNIDADES PARA TODOS

43. Reconocemos que el crecimiento económico sostenido, inclusive y sostenible, con empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, es un elemento clave del desarrollo sostenible urbano y territorial y que las ciudades y asentamientos humanos deben ser lugares con igualdad de oportunidades que permitan a las personas vivir vidas saludables, productivas, prósperas y plenas.

44. Reconocemos que la forma urbana, la infraestructura y el diseño de construcciones están entre los mayores impulsores de la eficiencia de costos y recursos, a través de los beneficios de la economía de escala y de aglomeración, cuando proceda y que mejoran la eficiencia energética, propician un manejo más eficiente de la energía renovable, la resiliencia, productividad y protección de medio ambiente y del crecimiento sostenible de la economía urbana.

45. Nos comprometemos a desarrollar economías urbanas dinámicas, sostenibles e inclusivas, construidas sobre las potencialidades endógenas, ventajas comparativas, patrimonio cultural y recursos locales, así como también con un manejo eficiente de los recursos y con infraestructura resiliente, que promueva el desarrollo industrial sostenible e inclusivo y patrones sostenibles de consumo y de producción y fomente un entorno amigable para los negocios y la innovación, así como para facilitar los medios de vida.

46. Nos comprometemos a promover el papel de la vivienda y del financiamiento de la vivienda accesible y sostenible, que incluya la producción social del hábitat, el desarrollo económico y la contribución del sector para estimular la productividad de otros sectores económicos, reconociendo que la vivienda mejora la formación de capital, el ingreso, la generación de empleo y del ahorro y puede contribuir a conducir la transformación económica sostenible e inclusiva a nivel nacional, subnacional y local.

47. Nos comprometemos a tomar las medidas adecuadas para fortalecer a las instituciones nacionales, subnacionales y locales para apoyar el desarrollo económico local, promoviendo la integración, cooperación, coordinación y diálogo en todos los niveles de gobierno, áreas funcionales y actores relevantes.

48. Promovemos la participación y colaboración efectiva entre todos los actores relevantes, incluyendo gobiernos locales, sector privado, sociedad civil, organizaciones de mujeres y de jóvenes, así como de aquellas representantes de personas con discapacidad, personas indígenas, profesionales, instituciones académicas, sindicatos, organizaciones de empleadores, asociaciones de migrantes y asociaciones culturales para determinar las oportunidades para el desarrollo económico urbano así como para identificar y atender los retos actuales y emergentes.

49. Nos comprometemos a apoyar los sistemas territoriales que integren funciones urbanas y rurales en marcos espaciales nacionales y subnacionales y los sistemas de ciudades y asentamientos humanos, promoviendo el manejo y uso sostenible de los recursos naturales y de la tierra, asegurando un suministro confiable y cadenas de valor que conecten el suministro y la

demanda urbana y rural para promover un desarrollo regional equitativo en todo el continuum y superar las brechas sociales, económicas y territoriales.

50. Nos comprometemos a promover la interacción y la conectividad urbano-rural, fortaleciendo transporte y movilidad sostenible, tecnología y redes e infraestructura de comunicación, sustentados en instrumentos de planeación basados en enfoques urbanos y territoriales integrados con el fin de maximizar el potencial de estos sectores para mejorar la productividad, la cohesión social, económica y territorial, así como la seguridad y la sostenibilidad medioambiental. Esto debe incluir la conectividad entre las ciudades y sus alrededores, áreas periurbanas y rurales, así como una mejor conexión tierra-mar, cuando así proceda.

51. Nos comprometemos a promover el desarrollo de los marcos normativos del espacio urbano, incluyendo los instrumentos de planeación y diseño que apoyen el uso y manejo sostenible de los recursos naturales y de la tierra, una apropiada compactividad y densidad, el policentrismo y los usos mixtos, a través de los rellenos o de estrategias de extensión urbana planeada, cuando sea apropiado, para detonar economías de escala y de aglomeración, fortalecer la planeación del sistema alimentario, mejorar el uso eficiente de los recursos, la resiliencia urbana y la sostenibilidad medioambiental.

52. Promovemos estrategias de desarrollo especial que tomen en cuenta, cuando sea apropiado, la necesidad de guiar la extensión urbana priorizando la renovación urbana, planificando para suministrar infraestructuras y servicios accesibles y bien conectados, densidades de población sostenibles y el diseño compacto e integración de nuevos vecindarios en el tejido urbano, evitando la excesiva expansión urbana y la marginalización.

53. Nos comprometemos a promover espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles verdes y de calidad que sirvan como motores para el desarrollo económico y social, mejorando de manera sostenible su potencial para generar valor social y económico incrementado, incluyendo valor de la propiedad y facilitando negocios, inversiones públicas y privadas y oportunidades de medios de vida para todos.

54. Nos comprometemos a la generación y uso de energía renovable y económica y de infraestructura y servicios de transporte eficientes y sostenibles, en donde sea posible, alcanzando los beneficios de la conectividad y reduciendo los costos financieros, medioambientales y de salud pública de la movilidad ineficiente, la congestión, contaminación del aire, efecto urbano de isla de calor y el ruido. También nos comprometemos a dar particular atención a la energía y a las necesidades del transporte para todas las personas, particularmente los pobres y aquellos viviendo en asentamientos informales. También tomamos nota de que las reducciones en los costos de la energía renovable le dan a las ciudades y asentamientos humanos un instrumento efectivo para bajar los costos del suministro de energía.

55. Nos comprometemos a fomentar sociedades saludables promoviendo el acceso a servicios públicos adecuados, inclusivos y de calidad, a un medio ambiente limpio tomando en consideración las recomendaciones para cuidar la calidad del aire, incluyendo aquellas elaboradas

por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la infraestructura social y las instalaciones, tales como servicios de salud, incluyendo el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva para reducir la mortalidad materna y de recién nacidos.

56. Nos comprometemos a incrementar la productividad económica, cuando proceda, proporcionando a los trabajadores acceso a oportunidades para obtener ingresos, conocimiento, capacidades y facilidades educativas que contribuyan a una economía urbana innovadora y competitiva. También nos comprometemos a elevar la productividad económica a través de la promoción de empleo pleno y productivo, trabajo decente y oportunidades de medios de vida en las ciudades y asentamientos humanos.

57. Nos comprometemos a promover, cuando proceda, empleo pleno y productivo, trabajo decente y oportunidades de medios de vida en ciudades y asentamientos humanos, con especial atención a las necesidades y potencial de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas y comunidades locales, refugiados y personas desplazadas internamente y migrantes, particularmente los más pobres y aquellos en situaciones vulnerables y promover acceso sin discriminación a las oportunidades legales para obtener ingresos.

58. Nos comprometemos a promover un entorno de negocios amigable, justo y responsable, basado en los principios de la sostenibilidad medioambiental y la prosperidad inclusiva, promoviendo inversiones, innovaciones y emprendedurismo. También nos comprometemos a atender los retos que enfrentan las comunidades locales de negocios, a través de apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas y cooperativas a través de cadenas de valor, en particular negocios y empresas de la economía social y solidaria que operan tanto en la economía formal como informal.

59. Nos comprometemos a reconocer la contribución de los trabajadores pobres en la economía informal particularmente las mujeres, incluyendo a los trabajadores y trabajadoras no remunerados, domésticos y trabajadores y trabajadoras migrantes en las economías urbanas, tomando en cuenta las circunstancias nacionales. Sus medios de vida, condiciones de trabajo, seguridad en el ingreso, protección legal y social, acceso a la capacitación, bienes y otros servicios de apoyo y su voz y su representación deben ser fortalecidos. Una transición progresiva, de trabajadores y de unidades económicas hacia la economía formal será desarrollada adoptando un enfoque equilibrado, combinando incentivos y medidas obligatorias, en tanto se promueve la preservación y el mejoramiento de los medios de vida existentes. Tomaremos en cuenta las circunstancias específicas nacionales, la legislación, las políticas, prácticas y prioridades para la transición a la economía formal.

60. Nos comprometemos a sostener y apoyar las economías urbanas hacia una transición progresiva a una mayor productividad a través de sectores de alto valor añadido, promoviendo la diversificación, el mejoramiento tecnológico, la investigación y la innovación, incluyendo la creación de empleos decentes y productivos, la promoción de actividades culturales y creativas, turismo sostenible, artes escénicas y actividades de conservación del patrimonio, entre otras.

61. Nos comprometemos a fortalecer los dividendos demográficos urbanos, cuando sea aplicable, y a promover el acceso de los jóvenes a la educación, desarrollo de capacidades y empleo para alcanzar una mayor productividad y prosperidad compartida en ciudades y asentamientos humanos. Niñas y niños, mujeres jóvenes y hombres jóvenes son los agentes de cambio cruciales para crear un mejor futuro y cuando estén empoderados, tienen un gran potencial para defender y hablar por ellas y ellos y por sus comunidades. Asegurar más y mejores oportunidades para su participación significativa será esencial para la implementación de la Nueva Agenda Urbana.

62. Nos comprometemos a atender las implicaciones sociales, económicas y espaciales de las poblaciones de edad avanzada, en donde sea aplicable y fortalecer el factor de la edad como una oportunidad para nuevos trabajos decentes y para un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, al mismo tiempo que mejora la calidad de vida de la población urbana.

DESARROLLO URBANO MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE Y RESILIENTE

63. Reconocemos que las ciudades y asentamientos humanos enfrentan amenazas sin precedentes por los patrones de consume y de producción no sostenibles, la pérdida de biodiversidad, la presión sobre los ecosistemas, la contaminación y los desastres naturales o creados por el hombre y el cambio climático y los riesgos que conlleva, minando los esfuerzos para eliminar la pobreza en todas sus formas y dimensiones y para alcanzar el desarrollo sostenible. Dadas las tendencias demográficas de las ciudades y su papel central en la economía global en los esfuerzos para la mitigación y adaptación relacionados con el cambio climático y en el uso de los recursos naturales y los ecosistemas, la forma en que son planeadas, financiadas, desarrolladas, construidas, gobernadas y administradas tiene un impacto directo en la sostenibilidad y resiliencia más allá de los límites urbanos.

64. También reconocemos que los centros urbanos en todo el mundo, especialmente en los países subdesarrollados, a menudo tienen características que los hacen a ellos y a sus habitantes especialmente vulnerables a los impactos adversos del cambio climático y a otros riesgos naturales o provocados por el hombre, incluyendo sismos, eventos extremos del clima, inundaciones, hundimientos, tormentas, incluyendo de polvo y de arena, olas de calor, escasez de agua, sequías, contaminación del agua y del aire, enfermedades transmitidas por vectores, y elevación del nivel del mar particularmente en las áreas costeras, regiones de los deltas y pequeños estados insulares en desarrollo, entre otros.

65. Nos comprometemos a facilitar un manejo sostenible de los recursos naturales en ciudades y asentamientos humanos de forma que proteja y mejore los ecosistemas urbanos y los servicios ambientales, reduzca las emisiones de gas invernadero y la contaminación del aire, y promueva la reducción y el manejo de riesgos, a través de apoyar el desarrollo de estrategias de reducción de riesgos de desastre y evaluaciones periódicas de riesgos de desastre causados por peligros naturales o provocados por el hombre, incluyendo los estándares para niveles de riesgo, al mismo tiempo que se promueve el desarrollo económico sostenible y el bienestar y calidad de vida de

todas las personas, a través de una planeación urbana y territorial, de infraestructura y servicios básicos ambientalmente racionales.

66. Nos comprometemos a adoptar el enfoque de ciudad inteligente, que hace de las oportunidades de la digitalización, energía limpia y tecnologías, así como de las tecnologías innovadoras de transporte, que proporcionan opciones para que sus habitantes tomen mejores decisiones medioambientalmente amigables y detonen el crecimiento económico sostenible y permitan a las ciudades mejorar la prestación de servicios.

67. Nos comprometemos a promover la creación y mantenimiento de redes bien conectadas y bien distribuidas para espacios públicos abiertos, multipropósito, seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad para mejorar la resiliencia de las ciudades para los desastres y el cambio climático, reduciendo riesgos de inundaciones y sequías, olas de calor, mejorando la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud física y mental, la calidad del aire en el hogar y en el ambiente, reduciendo el ruido y promoviendo ciudades, asentamientos humanos y paisajes urbanos atractivos y habitables, priorizando la conservación de las especies endémicas.

68. Nos comprometemos a dar especial consideración a los deltas, zonas costeras y otras áreas urbanas sensibles medioambientalmente, resaltando su importancia como proveedores del ecosistema de importantes recursos para el transporte, la seguridad alimentaria, la prosperidad económica, servicios del ecosistema y resiliencia e integrando medidas apropiadas para convertirlos en factores para la planeación y el desarrollo territorial y urbano.

69. Nos comprometemos a preservar y promover la función ecológica y social de la tierra, incluyendo las áreas costeras que sostienen ciudades y asentamientos humanos y promueven soluciones basadas en los ecosistemas para asegurar patrones sostenibles de consumo y de producción; para que la capacidad regenerativa del ecosistema no sea rebasada. También nos comprometemos a promover el uso sostenible de la tierra, combinando las extensiones urbanas con densidades y compactaciones adecuadas, evitando y conteniendo la expansión urbana, así como evitando el cambio de uso de suelo innecesario y la pérdida de tierra productiva y de importantes y frágiles ecosistemas.

70. Nos comprometemos a apoyar el suministro local de bienes y servicios básicos, mejorando la proximidad de los recursos, reconociendo que una excesiva dependencia de fuentes distantes de energía, de agua, comida y materiales puede plantear retos de sostenibilidad, incluyendo la vulnerabilidad de interrupciones en el suministro de servicios y que el suministro local puede tener mejor acceso a los recursos para sus habitantes.

71. Nos comprometemos a fortalecer el manejo sostenible de recursos -incluyendo tierra, agua (océanos, mares y fuentes de agua dulce), energía, materiales, bosques y alimentos, con especial atención al manejo medioambientalmente racional y la minimización de desperdicios, riesgos químicos, incluyendo contaminantes del aire y contaminantes climáticos de vida corta, gases de efecto invernadero y ruido- de tal manera que considere los vínculos urbano-rurales y el suministro funcional y de cadenas de valor frente a los impactos medioambientales y la

sostenibilidad y que se esfuerza para transitar a una economía circular al mismo tiempo que facilita la conservación de los ecosistemas, la regeneración, restauración y resiliencia de cara a retos nuevos y emergentes.

72. Nos comprometemos a procesos de planeación urbana y territorial a largo plazo y con prácticas de desarrollo espacial que incorporen la planeación y el manejo integrado de recursos acuíferos, considerando el continuum urbano territorial a escala local y territorial, e incluyendo la participación de actores relevantes y comunidades.

73. Nos comprometemos a promover la conservación y el uso sostenible del agua, rehabilitando los recursos acuíferos en las áreas urbanas, periurbanas y rurales, reduciendo y tratando el agua residual, minimizando las pérdidas de agua, promoviendo el reuso del agua e incrementando el almacenamiento, retención y recarga del agua, tomando en consideración el ciclo del agua.

74. Nos comprometemos a promover un manejo medioambiental racional del manejo de desechos y a reducir sustancialmente la generación de desechos, reduciendo, reusando, reciclando (las tres Erres) de los desechos, minimizando los rellenos, y convirtiendo los desechos en energía cuando no puedan ser reciclados o cuando ello produce mejores resultados medioambientales. También nos comprometemos a reducir la contaminación marina a través de mejorar los residuos y el manejo de las aguas residuales en las áreas costeras.

75. Nos comprometemos a impulsar a los gobiernos nacionales, subnacionales y locales, cuando sea apropiado, a desarrollar energía sostenible, renovable, y económica, construcciones y modos de construcción eficientes en el uso de energía y a promover la conservación y la eficiencia de los recursos, que es esencial para hacer posible la reducción de gases de efecto invernadero y las emisiones de carbono, asegurar patrones sostenibles de consumo y producción, y ayudar a crear nuevos trabajos decentes, mejorar la salud pública y reducir los costos del suministro de energía.

76. Nos comprometemos a hacer un uso sostenible de los recursos naturales y a centrar la atención en la eficiencia de recursos de materias primas y materiales de construcción, como el concreto, metales, madera, minerales y tierra, estableciendo instalaciones seguras para la recuperación y el reciclamiento de materiales, y promover el desarrollo de construcciones sostenibles y resilientes, priorizando el uso de materiales local, no tóxicos y reciclados, y pinturas y recubrimientos sin plomo.

77. Nos comprometemos a fortalecer la resiliencia de las ciudades y los asentamientos humanos, incluyendo el desarrollo de infraestructura y planeación espacial de calidad, adoptando e implementando políticas y planes integrados, sensibles a la edad y al género de las personas y enfoques basados en los ecosistemas, alineados con el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastre 2015-2030, haciendo que predominen enfoques holísticos y de reducción y manejo de riesgos de desastres sustentados en datos sólidos en todos los niveles, reduciendo vulnerabilidades y riesgos especialmente en áreas propensas al riesgo en asentamientos formales e informales, incluyendo barrios marginales, permitiendo que los hogares, las comunidades, las instituciones y los servicios se preparen para responder a ellos, adaptarse y recuperarse

rápidamente de los efectos de las contingencias, incluyendo estrés y estados de shock. Promoveremos el desarrollo de infraestructura que sea resiliente, eficiente en el manejo de los recursos y que reduzca el riesgo y el impacto de los desastres, incluyendo la rehabilitación y el mejoramiento de los barrios marginales y de los asentamientos informales. También promoveremos medidas para fortalecer y readaptar todas las viviendas en riesgo incluso en los barrios marginales y en los asentamientos informales para hacerlos resilientes contra desastres en coordinación con autoridades locales y actores relevantes.

78. Nos comprometemos a apoyar el cambio de una actitud reactiva a una más proactiva basada en la consideración de riesgos con enfoque de todos los peligros y toda la sociedad, de tal manera que se eleve la conciencia pública sobre los riesgos y promover inversiones ex ante para prevenir riesgos y construir resiliencia, y al mismo tiempo asegurar respuestas locales oportunas y efectivas, para atender las necesidades inmediatas de los habitantes afectados por desastres naturales o provocados por el hombre y conflictos. Esto debe incluir integrar la construcción de resiliencia, medidas medioambientales y espaciales y lecciones de pasados desastres y los nuevos riesgos para la planeación futura.

79. Nos comprometemos a promover una acción climática internacional, nacional, subnacional y local, incluyendo adaptación y mitigación del cambio climático y a apoyar a las ciudades y asentamientos humanos, a sus habitantes, y a los actores locales relevantes a ser ejecutores fundamentales para ello. También nos comprometemos a apoyar la construcción de resiliencia y a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, desde todos los sectores relevantes. Dichas medidas deben ser consistentes con los objetivos del Acuerdo de París, adoptado en el seno de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), incluyendo mantener el incremento del promedio global de temperatura menos de 2 grados Celsius por encima de los niveles preindustriales y continuar los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1.5 grados Celsius por encima de los niveles preindustriales.

80. Nos comprometemos a apoyar el proceso de planeación de la adaptación a mediano y largo plazo, así como evaluaciones sobre vulnerabilidad climática e impacto a nivel de ciudad para informar los planes de adaptación, políticas, programas y acciones que construyen resiliencia de los habitantes urbanos, incluyendo también el uso de la adaptación basada en los ecosistemas.

B. IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA

81. Reconocemos que la realización de los compromisos para la transformación establecidos por la Nueva Agenda Urbana requerirá un marco normativo de políticas que permita a nivel nacional, subnacional y local, integrado por la planeación y el manejo participativo del desarrollo espacial urbano y medios efectivos de implementación, complementados por la cooperación internacional así como por los esfuerzos para desarrollar capacidades, incluyendo compartir mejores prácticas, políticas y programas entre los gobiernos a todos los niveles.

82. Invitamos a las organizaciones internacionales y regionales y a organismos incluyendo a aquellos del sistema de Naciones Unidas y de los acuerdos multilaterales medioambientales, socios participantes para el desarrollo, instituciones financieras internacionales y multilaterales, bancos de desarrollo regional, sector privado y otros actores, para mejorar la coordinación de sus estrategias para el desarrollo urbano y rural y programas para aplicar un enfoque integrado a la urbanización sostenible, haciendo prevalecer la perspectiva de implementación de la Nueva Agenda Urbana.

83. A este respecto enfatizamos la necesidad de mejorar la coordinación y coherencia de todo el sistema de Naciones Unidas en el área del desarrollo urbano sostenible, en el marco de la aplicación y rendición de informes de la planeación estratégica de todo el sistema, como se señaló en el párrafo 88 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

84. Exhortamos firmemente a los Estados a abstenerse de promulgar y aplicar ninguna medida unilateral, económica, financiera o comercial que no concuerde con el derecho internacional y con la Carta de las Naciones Unidas que impida el pleno logro del desarrollo económico y social, particularmente para los países en desarrollo

CONSTRUYENDO LA ESTRUCTURA DE LA GOBERNANZA URBANA: ESTABLECIENDO UN MARCO NORMATIVO DE SOPORTE

85. Reconocemos los principios y estrategias contenidos en las Directrices internacionales para la Descentralización y Acceso a Servicios Básicos para todos, adoptada por el Consejo de Gobierno de ONU Hábitat en 2007.

86. Anclaremos la implementación efectiva de la Nueva Agenda Urbana en políticas urbanas inclusivas y implementables, participativas, cuando sea apropiado, para incorporar el desarrollo urbano y territorial sostenible como parte integrada de estrategias y planes de desarrollo, apoyados, cuando sea apropiado, por instituciones y marcos regulatorios nacionales, subnacionales y locales, asegurando que estén vinculados adecuadamente a mecanismos financieros transparentes y de rendición de cuentas.

87. Promoveremos una fuerte coordinación y cooperación entre los gobiernos nacionales, subnacionales y locales, incluso a través de mecanismos de consulta multinivel y definiendo claramente las competencias, instrumentos y recursos correspondientes a cada nivel de gobierno.

88. Aseguraremos la coherencia entre las metas y las medidas de las políticas sectoriales, entre ellas, incluyendo el desarrollo rural, el uso de la tierra, la seguridad alimentaria, el manejo de los recursos naturales, el suministro de servicios públicos, agua y sanidad, medioambiente, energía, vivienda y políticas de movilidad a diferentes niveles y escalas de la administración pública, más allá de sus fronteras administrativas y considerando las áreas funcionales urbanas apropiadas, con el fin de fortalecer enfoques integrales de urbanización e implementar estrategias de planeación urbana y territorial integradas que los tomen en cuenta como factores importantes.

89. Tomaremos medidas para asegurar el establecimiento de marcos legales y de políticas basados en principios de equidad y no discriminación, para permitir a los gobiernos locales una mejor implementación efectiva de las políticas urbanas nacionales y para empoderarlos como tomadores de decisiones y diseñadores de políticas, asegurando una apropiada descentralización fiscal, política y administrativa basada en el principio de subsidiariedad.

90. Apoyaremos, alineados con las legislaciones nacionales, el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos subnacionales y locales para implementar una gobernanza multinivel efectiva local y metropolitana, más allá de sus demarcaciones administrativas y basadas en territorios funcionales, asegurando el involucramiento de los gobiernos subnacionales y locales en la toma de decisiones, proveyéndolos con la autoridad y los recursos necesarios para manejar preocupaciones críticas urbanas, metropolitanas y territoriales. Promoveremos una gobernanza metropolitana que sea inclusiva y abarque marcos legales y mecanismos de financiamiento confiables, incluyendo un manejo sostenible de la deuda. Tomaremos medidas para asegurar que las mujeres tengan plena y efectiva participación y derechos iguales en todos los campos y en el liderazgo a todos los niveles de la toma de decisiones, incluyendo los gobiernos locales.

91. Apoyaremos a los gobiernos locales en la determinación de sus propias estructuras administrativas y de gestión, alineadas con la legislación y las políticas nacionales, cuando proceda, con el fin de adaptarlas a las necesidades locales. Fomentaremos el establecimiento de marcos regulatorios apropiados y el apoyo a los gobiernos locales para asociarse con las comunidades, la sociedad civil y el sector privado para desarrollar y gestionar servicios básicos e infraestructura, asegurando que el interés público sea preservado y que se definan claramente las metas concisas, las responsabilidades y los mecanismos de rendición de cuentas

92. Promoveremos enfoques participativos sensibles a la edad y al género de las personas en todas las etapas del proceso de planeación y elaboración de políticas urbanas y territoriales, desde la conceptualización hasta el diseño, presupuestación, implementación, seguimiento, evaluación y revisión enraizados en nuevas formas de asociación directa entre gobiernos y todos los niveles de la sociedad civil, incluso a través de mecanismos permanentes de apoyo amplio y bien provistos de recursos y plataformas para la cooperación y la consulta abierta para todos, utilizando información y tecnologías de comunicación y soluciones con datos accesibles

PLANEANDO Y GESTIONANDO EL DESARROLLO URBANO ESPACIAL

93. Tomamos nota de los principios y estrategias de la planeación urbana y territorial contenidos en las Directrices Internacionales para la Planeación Urbana y Territorial adoptada por el Consejo de Gobierno de ONU Hábitat en su 25ª sesión en abril del 2015.

94. Implementaremos una planeación integral que busque equilibrar las necesidades a corto plazo con los resultados deseados a largo plazo de una economía competitiva, alta calidad de vida y medio ambiente sostenible. También nos esforzaremos en construir flexibilidad en nuestros

planes a fin de ajustarlos a las cambiantes condiciones sociales y económicas en el tiempo. Implementaremos y evaluaremos sistemáticamente estos planes, al mismo tiempo que haremos esfuerzos para promover innovaciones en la tecnología para producir un mejor entorno para vivir.

95. Apoyaremos la implementación de políticas y de planes territoriales integrales, policéntricos y equilibrados, fomentando la cooperación y el mutuo apoyo entre las diferentes escalas de ciudades y asentamientos humanos, fortaleciendo el papel de las ciudades y pueblos pequeños y medianos, mejorando la seguridad alimentaria y los sistemas de nutrición, proporcionando acceso a una vivienda, infraestructura y servicios sostenibles, económicos, adecuados, resilientes y seguros y facilitando vinculaciones comerciales efectivas, a lo largo del continuum urbano-rural, asegurando que granjeros y pescadores en pequeña escala estén vinculados a las cadenas de valor y a los mercados locales, subnacionales, nacionales, regionales y globales. También apoyaremos la agricultura y las granjas urbanas, así como el consumo y la producción local responsable y sostenible y las interacciones sociales a través de facilitar redes accesibles de mercados y comercio locales como una opción para contribuir a la sostenibilidad y a la seguridad alimentaria.

96. Fomentaremos la implementación de una planeación urbana y territorial urbana sostenible, incluyendo planes de ciudades región y metropolitanas, para promover sinergias e interacciones entre áreas urbanas de distintas dimensiones, y sus entornos periurbanos y rurales, incluyendo a aquellos que están más allá de la frontera, y para apoyar el desarrollo de proyectos de infraestructura regional sostenibles que estimulen la productividad económica sostenible, promoviendo un crecimiento equitativo de las regiones a lo largo del continuum urbano-rural. A este respecto promoveremos asociaciones urbano-rurales y mecanismos de cooperación intermunicipal basados en territorios funcionales y en áreas urbanas como instrumentos efectivos para desempeñar tareas administrativas municipales y metropolitanas, suministro de servicios públicos y promover el desarrollo tanto local como regional.

97. Promoveremos extensiones urbanas planeadas, rellenos, así como renovar, regenerar y reequipamiento de áreas urbanas, cuando sea apropiado, incluyendo el mejoramiento de áreas marginadas y asentamientos informales, promoviendo enfoques integrados y participativos, involucrando a todos los actores relevantes y habitantes, evitando la segregación espacial y socioeconómica y la gentrificación, en tanto que preservando el patrimonio cultural y evitando y conteniendo la expansión urbana.

98. Promoveremos una planeación urbana y territorial integral, incluyendo la planeación de las extensiones urbanas basadas en los principios de uso de la tierra y de los recursos naturales equitativo, eficiente y sostenible, de compactación, policentrismo, de apropiada densidad y conectividad, múltiple uso del espacio, así como usos sociales y económicos mixtos en las áreas construidas, prevenir la expansión urbana para reducir los desafíos y las necesidades de la movilidad, el costo per cápita del suministro de servicios y aprovechar la densidad, las economías de escalas y la aglomeración, cuando sea apropiado.

99. Apoyaremos la implementación de estrategias de planeación urbana, cuando sea apropiado, que facilite una mezcla social a través del suministro de opciones de vivienda económicas con

acceso a servicios y espacios públicos de calidad para todos, mejorando la seguridad y la protección, favoreciendo la interacción social e intergeneracional y con aprecio a la diversidad. Tomaremos medidas para incluir una apropiada capacitación y apoyo para los profesionales en el suministro de servicios y para las comunidades que vivan en las áreas afectadas por violencia urbana.

100. Apoyaremos el suministro de redes bien diseñadas para espacios públicos y calles seguras, inclusivas, económicas, verdes y de calidad, libres de crimen y violencia, incluyendo el acoso sexual, considerando la escala humana y las medidas que permiten el mejor uso comercial posible de los pisos a nivel de calle, fomentando mercados y comercios locales, tanto formales como informales, así como iniciativas comunitarias no lucrativas que atraen a la gente a los espacios públicos, promoviendo el caminar y andar en bicicleta con el fin de mejorar la salud y el bienestar.

101. Integramos consideraciones y medidas sobre la reducción de riesgos de desastre, la adaptación y mitigación frente al cambio climático en un desarrollo y en procesos de planeación urbana y territorial sensibles a la edad y al género de las personas, incluyendo emisiones de gases de efecto invernadero, diseño efectivo de espacios, construcciones y edificaciones, servicios e infraestructura, basados en la resiliencia y el clima y en soluciones basadas en la naturaleza; promoveremos cooperación y coordinación a través de todos los sectores, así como capacidad construida de las autoridades locales para desarrollar e implementar reducciones de riesgos de desastre y planes de respuesta, tales como evaluaciones de riesgos en el lugar de actuales y futuras instalaciones públicas; y formularemos procedimientos adecuados de contingencia y de evacuación.

102. Nos esforzaremos para mejorar la capacidad para la planeación y el diseño urbano y proporcionando capacitación para los planificadores urbanos a nivel nacional, subnacional y local.

103. Integramos medidas inclusivas para la seguridad urbana y la prevención del crimen y la violencia, incluyendo el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo, comprometiendo a los actores locales relevantes de las comunidades o de los actores no gubernamentales, cuando sea apropiado, en las estrategias e iniciativas de desarrollo urbano, incluyendo tomar en cuenta barrios marginales y asentamientos informales, así como factores culturales y de vulnerabilidad en el desarrollo de la seguridad pública y en las políticas de prevención del crimen y la violencia, incluyendo la prevención y el combate a la estigmatización de grupos específicos que plantean de manera implícita mayores amenazas a la seguridad.

104. Promoveremos el cumplimiento de los requerimientos legales a través de la gestión de marcos normativos inclusivos e instituciones con rendición de cuentas que estén relacionadas con los registros y la gobernanza de la tierra, aplicando un manejo y uso de la tierra transparente y sostenible, registro de la propiedad y un sólido sistema financiero. Apoyaremos a los gobiernos locales y a los actores relevantes, a través de una variedad de mecanismos, y desarrollando y utilizando inventarios de información básica sobre la tierra, como catastros, mapas de avalúos y de riesgos, así como registros de precios de la tierra y de la vivienda para generar datos desagregados de alta calidad, oportunos y confiables de ingresos, sexo, edad, raza, etnicidad, estatus migratorio,

discapacidad, localización geográfica y otras características relevantes del contexto nacional, necesarios para evaluar cambios en los valores de la tierra, al mismo tiempo asegurar que esos datos no sean usados para políticas discriminatorias sobre el uso de la tierra

105. Fomentaremos la realización progresiva del derecho a una vivienda adecuada, como un componente del derecho a un adecuado nivel de vida. Desarrollaremos e implementaremos políticas de vivienda en todos los niveles, incorporando la planeación participativa, y la aplicación del principio de subsidiariedad, cuando sea apropiado, con el fin de asegurar la coherencia entre las estrategias de desarrollo nacional, subnacional y local y la oferta de vivienda.

106. Promoveremos políticas de vivienda basadas en los principios de la inclusión social, la efectividad económica y la protección medioambiental. Apoyaremos el uso efectivo de recursos públicos para vivienda económica y sostenible, incluyendo terrenos en las áreas centrales y consolidadas de las ciudades con infraestructura adecuada y fomentaremos el desarrollo de ingresos mixtos para promover la inclusión y la cohesión social.

107. Fomentaremos el desarrollo de políticas, instrumentos, mecanismos y modelos de financiamiento que promuevan el acceso a una amplia gama de opciones de vivienda económica y sostenible, incluyendo opciones de renta y otras formas de tenencia, así como soluciones cooperativas tales como covivienda, fideicomisos de tierra comunitaria y otras formas de tenencia colectiva, que atiendan las cambiantes necesidades de personas y comunidades, con el fin de mejorar la oferta de vivienda, especialmente para los grupos de bajos ingresos y para prevenir la segregación y los desalojos forzados arbitrarios y los desplazamientos, garantizando el suministro de un reubicación digna y adecuada. Esto incluirá apoyo para ampliar la vivienda y esquemas de auto construcción, con especial atención a los programas de mejoramiento de las áreas marginadas y los asentamientos informales.

108. Apoyaremos el desarrollo de políticas de vivienda que promuevan enfoques locales integrados de vivienda atendiendo la estrecha vinculación entre la educación, el empleo, la vivienda, y la salud, evitando la exclusión y la segregación. Además, nos comprometemos a combatir la condición de las personas sin hogar, así como a combatir y eliminar la criminalización a través de políticas orientadas y estrategias focales activas de inclusión, tales como los programas integrales, inclusivos y sostenibles de primera vivienda.

109. Consideraremos una asignación creciente de recursos financieros y humanos, cuando sea apropiado, para el mejoramiento y, en la medida de lo posible, la prevención de áreas marginadas y asentamientos informales con estrategias que vayan más allá de mejoras físicas y medioambientales, para asegurar que las áreas marginas y asentamientos informales estén integrados en las dimensiones social, económica, cultural y política de las ciudades. Estas estrategias deben incluir, cuando sea aplicable, acceso a vivienda y servicios básicos y sociales sostenibles, adecuados, seguros y económicos; y a espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad; y deben promover la seguridad de la tenencia y su regularización, así como medidas de prevención y mediación de conflictos.

110. Apoyaremos esfuerzos para definir y poner en vigor sistemas de monitoreo inclusivos y transparentes para reducir la proporción de personas viviendo en áreas marginas y en asentamientos informales, tomando en cuenta las experiencias obtenidas de esfuerzos previos para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las áreas marginadas y asentamientos informales.

111. Promoveremos el desarrollo de regulaciones adecuadas y viables en el sector de la vivienda, incluyendo, cuando sea aplicable, códigos de edificaciones resilientes, estándares, permisos de desarrollo, leyes de uso de la tierra y ordenanzas, y regulaciones de planeación, combatiendo y evitando la especulación, el desplazamiento, la falta de vivienda, los desalojos forzados arbitrarios, asegurando la sostenibilidad, calidad, accesibilidad, sanidad, seguridad, asequibilidad, eficiencia en el uso de la energía y de los recursos y resiliencia. Promoveremos también análisis diferenciados de la oferta y demanda de vivienda basados en datos desagregados confiables, de alta calidad, oportunos y confiables a nivel nacional, subnacional y local, considerando las dimensiones específicas sociales, económicas, medioambientales y culturales.

112. Promoveremos la implementación de programas de desarrollo urbano sostenible con estrategias centradas en la vivienda y las necesidades de las personas, priorizando esquemas de vivienda bien localizada y bien distribuidas, con el fin de evitar desarrollos masivos de viviendas periféricos y aislados, separados de los sistemas urbanos, sin importar los segmentos sociales y económicos para los que son desarrollados y proporcionado soluciones para las necesidades de vivienda de los grupos de bajos ingresos.

113. Tomaremos medidas para mejorar la seguridad de las carreteras e integrarlas a la planeación y diseño de infraestructura para el transporte. Acompañadas por iniciativas para despertar la conciencia, promoveremos el enfoque de sistema seguro al que ha convocado la Década de las Naciones Unidas para la Acción para la seguridad en las carreteras, con especial atención a las necesidades de todas las mujeres y niñas, así como niños y jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, y aquellas personas en situaciones vulnerables. Trabajaremos para adoptar, implementar y hacer cumplir políticas y medidas para proteger y promover activamente la seguridad de los peatones y la movilidad de los ciclistas, con vistas a mejorar los resultados en la salud, particularmente en la prevención de lesiones y enfermedades no transmisibles, y trabajaremos para desarrollar e implementar una legislación integral y políticas para la seguridad de los motociclistas, en vista del desproporcionado y altamente creciente número global de muertes y de lesiones de motociclistas, particularmente en los países en desarrollo. Promoveremos un trayecto seguro y saludable a la escuela para todos los niños y niñas como una prioridad.

114. Promoveremos acceso seguro para todos a una movilidad urbana sensible a la edad y al género de las personas, económica, accesible y sostenible y sistemas de transporte terrestre y marítimo, que hagan posible una significativa participación en las actividades sociales y económicas en las ciudades y asentamientos humanos, integrando los planes de transporte y

movilidad a los planes urbanos y territoriales integrales y promoviendo una amplia gama de opciones de transporte y de movilidad, en particular a través del apoyo a:

(a) un incremento significativo en infraestructura segura, eficiente, económica y sostenible para el transporte público, así como opciones no motorizadas tales como caminar o andar en bicicleta, priorizándolas por encima del transporte motorizado privado;

(b) un Desarrollo Orientado al Tránsito (DOT) equitativo que minimice los desplazamientos en particular para los pobres y defina viviendas económicas, viviendas para ingresos mixtos y una mezcla de puestos de trabajo y servicios;

(c) una planeación mejor del uso del transporte terrestre coordinado, orientado a la reducción de las necesidades de viaje y de transporte, mejorando la conectividad entre las áreas urbanas, periurbanas y rurales, incluyendo vías acuáticas y la planeación del transporte y la movilidad, particularmente para los pequeños Estados insulares en desarrollo y las ciudades costeras;

(d) una planeación y concepción logística del transporte urbano de carga que hagan posible un acceso eficiente de productos y servicios minimizando el impacto en el medioambiente y en la habitabilidad de las ciudades y maximizando su contribución al crecimiento económico.

115. Tomaremos medidas para desarrollar mecanismos y marcos normativos comunes a nivel nacional, subnacional y local para evaluar los más amplios beneficios de esquemas de transporte urbano y metropolitano, incluyendo impactos en el medioambiente, la economía, la cohesión social, la calidad de vida, la accesibilidad, la seguridad carretera, la salud pública y las metas de mitigación del cambio climático, entre otros.

116. Apoyaremos el desarrollo de estos mecanismos y marcos normativos, basados en políticas de transporte y movilidad urbana sostenibles, para una procuración y regulación del transporte y de los servicios de movilidad sostenibles, abiertos y transparentes en las áreas urbanas y metropolitanas, incluyendo nuevas tecnologías que hagan posible servicios de movilidad compartida, así como el desarrollo de relaciones contractuales entre los gobiernos locales y los proveedores de servicios de transporte y movilidad, claras, transparentes y con rendición de cuentas, incluyendo manejo de datos que den mayores garantías al interés público, protejan la privacidad individual y definan las obligaciones mutuas.

117. Apoyaremos una mejor coordinación entre el transporte y los departamentos de planeación urbana y territorial, con entendimiento mutuo de los marcos normativos de la planeación y las políticas, a nivel nacional, subnacional y local, incluso a través de planes de transporte y de movilidad urbanos y metropolitanos sostenibles. Proporcionaremos apoyo a los gobiernos subnacionales y locales para que desarrollen el conocimiento y la capacidad necesaria para implementar y poner en marcha dichos planes.

118. Apoyaremos a los gobiernos subnacionales y locales para desarrollar y expandir instrumentos financieros, que les permitan mejorar su infraestructura y sistemas de transporte y movilidad, tales como los sistemas masivos de tránsito rápido, sistemas integrados de transporte, sistemas aéreos y de rieles, infraestructuras de ciclovías y zonas de peatones seguras, suficientes y adecuadas, y tecnologías basadas en innovaciones en los sistemas de transporte y de tránsito para reducir las congestiones y la contaminación y al mismo tiempo mejorar la eficiencia, conectividad, accesibilidad, seguridad y calidad de vida.

119. Promoveremos inversiones adecuadas en infraestructura protectora, accesible y sostenible y sistemas de servicio de suministro de agua, higiene y sanidad, alcantarillado, manejo de desechos sólidos, drenaje urbano, reducción de la contaminación del aire, y manejo de agua de tormentas, con el fin de mejorar la seguridad contra riesgos de desastre relacionados con el agua, la salud y asegurar un acceso universal y equitativo a agua potable segura y económica para todos; así como el acceso a una sanidad e higiene adecuada y equitativa para todos; y eliminar la defecación al aire libre, con especial atención a las necesidades y seguridad de mujeres y niñas, así como personas en situaciones vulnerables. Buscaremos asegurar que la infraestructura sea resiliente al clima y forme parte de los planes integrales de desarrollo urbano y territorial, incluyendo vivienda y movilidad, entre otros, y que sea implementada de manera participativa, considerando soluciones innovadoras, eficientes en recursos, accesibles, especiales para el contexto, culturalmente sensibles y sostenibles.

120. Trabajaremos para equipar las instalaciones de agua pública y sanidad con la capacidad para implementar sistemas de manejo del agua, incluyendo servicios de mantenimiento de la infraestructura urbana sostenibles, a través del desarrollo de capacidades con la meta de eliminar progresivamente inequidades y promover tanto el acceso universal y equitativo a agua potable segura y económica para todos, como a una sanidad e higiene adecuada y equitativa para todos.

121. Aseguraremos el acceso a servicios de energía accesibles, confiables y modernos promoviendo la eficiencia energética y la energía renovable sostenible, y apoyando los esfuerzos subnacionales y locales para que los apliquen en los edificios públicos, en infraestructura y en instalaciones, así como para que también saquen ventaja del control directo, cuando sea posible, de la infraestructura y de los códigos locales, para fomentar una mayor eficiencia en el uso de energía en sectores de uso final, como el residencial, comercial y de edificaciones industriales, industria, transporte, desechos y sanidad. También fomentamos la adopción de códigos y estándares de funcionamiento de construcciones, portafolio de objetivos de renovables, etiquetación de eficiencia energética, reequipamiento de edificios existentes y políticas públicas de procuración en energía, entre otras modalidades cuando sean apropiadas, para alcanzar objetivos de eficiencia energética. También priorizaremos redes inteligentes, sistemas distritales de energía y planes comunitarios de energía para mejorar sinergias entre energía renovable y eficiencia energética.

122. Apoyaremos la toma de decisiones descentralizada sobre disposición de desechos para promover el acceso universal a sistemas de manejo de desechos sostenibles. Apoyaremos la

promoción de esquemas extendidos de responsabilidad de los productores, incluyendo generadores y productores de desechos en el financiamiento de sistemas de manejo de desechos urbanos y reduciendo los riesgos e impactos socioeconómicos de flujos de residuos y de las tasas crecientes de reciclamiento a través de mejores diseños de productos.

123. Promoveremos la integración de las necesidades de alimentación y nutrición de los residentes urbanos, particularmente de los pobres urbanos en la planeación urbana y territorial, para eliminar el hambre y la malnutrición. Promoveremos la coordinación de la seguridad alimentaria y las políticas agrícolas a lo largo de las áreas urbanas, periurbanas y rurales para facilitar la producción, almacenamiento, transporte y fabricación de comida para los consumidores en formas adecuadas y económicas para reducir la pérdida de alimentos y evitar y reusar desperdicios de comida. Seguiremos fomentado la coordinación de políticas alimentarias con las de energía, agua, transporte, desechos -y mantener la diversidad genética de las semillas para reducir el uso de químicos peligrosos- y otras políticas en las áreas urbanas para maximizar eficiencias y minimizar desperdicios.

124. Incluiremos la cultura como un componente prioritario de los planes y estrategias urbanas en la adopción de instrumentos de planeación, incluyendo planes maestros, directrices de zonificación, códigos de construcción, políticas de manejo costero, y políticas estratégicas de desarrollo para salvaguardar una gran variedad de patrimonios culturales tangibles e intangibles y de paisajes, y los protegeremos de posibles impactos negativos del desarrollo urbano.

125. Apoyaremos el potencial del patrimonio cultural para el desarrollo urbano sostenible y reconocemos su papel para estimular la participación y responsabilidad y promover el uso innovador y sostenible de los monumentos y sitios arquitectónicos con la intención de crear valor, a través de la restauración y adaptación respetuosas. Involucraremos a las personas indígenas y a las comunidades locales en la promoción y divulgación del conocimiento del patrimonio cultural tangible e intangible y en la protección de las expresiones y lenguas tradicionales, incluso a través de la utilización de nuevas tecnologías y técnicas.

MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN

126. Reconocemos que la implementación de la Nueva Agenda Urbana requiere un entorno que facilite una amplia gama de medios de implementación que incluye acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación y un conocimiento mejor compartido en términos de mutuo acuerdo, capacidad de desarrollo y movilización de recursos financieros, tomando en cuenta el compromiso de los países desarrollados y de los países en desarrollo, recurriendo a todas las fuentes tradicionales e innovadoras da nivel global, regional, nacional, subnacional y local así como a una mejor cooperación internacional y alianzas entre los gobiernos a todos los niveles, sector privado, sociedad civil, sistema de Naciones Unidas y otros actores, basados en los principios de equidad, no discriminación, rendición de cuentas, respeto a los derechos humanos y solidaridad, especialmente con aquellos que son los más pobres y los más vulnerables.

127. Reafirmamos los compromisos sobre medios de implementación incluidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Addis Abeba para la Acción sobre Financiamiento para el Desarrollo.

128. Promoveremos a ONU Hábitat y otros programas y agencias de las Naciones Unidas, así como a otros actores relevantes para generar directrices prácticas basadas en evidencias para la implementación de la Nueva Agenda Urbana y de la dimensión urbana de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, en estrecha colaboración con los Estados Miembros, autoridades locales, grupos más importantes y otros actores relevantes, así como con la movilización de expertos. Construimos con el legado de la Conferencia de Hábitat III y con las lecciones aprendidas en sus procesos preparatorios, incluyendo las reuniones regionales y temáticas. Tomamos nota en este contexto las valiosas contribuciones de, entre otros, la Campaña Urbana Mundial, la Asamblea General de Participantes de Hábitat III, y la Global Land Tool Network.

129. Exhortamos a ONU Hábitat a continuar trabajando para desarrollar conocimiento normativo y proporcionar capacidad de desarrollo y herramientas a los gobiernos nacionales, subnacionales y locales para diseñar, planificar y administrar el desarrollo urbano sostenible.

130. Reconocemos que el desarrollo urbano sostenible, guiado por las políticas y estrategias urbana que prevalecen, cuando es apropiado, puede beneficiarse de marcos normativos financieros integrados que son apoyados por un entorno favorable a todos los niveles. Reconocemos la importancia de asegurar que todos los medios financieros de implementación estén firmemente incorporados en marcos normativos de políticas y procesos de descentralización fiscal, en donde están disponibles, y de que se desarrollen capacidades adecuadas a todos los niveles.

131. Apoyamos enfoques sensibles al contexto en el financiamiento de la urbanización y en el mejoramiento de las capacidades de gestión en todos los niveles de gobierno, adoptando instrumentos y mecanismos específicos para lograr el desarrollo urbano sostenible, reconociendo que cada país tiene la responsabilidad primaria de su propio desarrollo económico y social.

132. Movilizaremos recursos e endógenos generados a través de la captura de los beneficios de la urbanización, así como de los efectos catalizadores y los impactos maximizados de las inversiones públicas y privadas con el fin de mejorar las condiciones financieras para el desarrollo urbano y abrir acceso a fuentes adicionales reconociendo que, para todos los países, las políticas públicas y la movilización y uso efectivo de recursos domésticos, subrayados por el principio de la propiedad nacional, son centrales para nuestro propósito común de alcanzar el desarrollo urbano sostenible, incluyendo la implementación de la Nueva Agenda Urbana.

133. Hacemos un llamado a los negocios a aplicar su creatividad e innovación para la solución de los retos del desarrollo sostenible en las áreas urbanas, reconociendo que la actividad privada de negocios, inversiones e innovaciones son el mayor motor de la productividad, del crecimiento inclusivo y de la creación de empleos que la inversión privada, especialmente la inversión

extranjera directa, junto con un sistema financiero internacional estable , son elementos esenciales en los esfuerzos para el desarrollo.

134. Apoyaremos políticas y capacidades adecuadas que permitan a los gobiernos subnacionales y locales registrar y expandir su base potencial de ingresos, tales como catastros multipropósito, impuestos locales, cuotas y cargos por servicios, alineados con las políticas nacionales, al mismo tiempo que aseguran que mujeres y niñas, niños y jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, personas indígenas y comunidades locales y hogares pobres no sean desproporcionadamente afectados.

135. Promoveremos sistemas sólidos y transparentes para la transferencia financiera de los gobiernos nacionales a los gobiernos subnacionales y locales, basada en sus necesidades, prioridades, funciones, mandatos y en incentivos basados en el desempeño, cuando sea apropiado, proveyéndolos de recursos adecuados, oportunos y predecibles y mejorando sus propias habilidades para recabar ingresos y manejar gastos.

136. Apoyaremos el desarrollo de modelos verticales y horizontales de distribución de recursos financieros para disminuir las inequidades a lo largo de los territorios subnacionales, en los centros urbanos, y entre las áreas urbanas y rurales, así como para promover un desarrollo territorial integral y equilibrado. A este respecto, enfatizamos la importancia de mejorar la transparencia de los datos sobre gasto y colocación de recursos como herramientas para evaluar el progreso hacia la equidad y la integración espacial.

137. Promoveremos las mejores prácticas para captar y compartir el incremento en el valor de la tierra y de la propiedad generado como resultado de los procesos de desarrollo urbano, proyectos de infraestructura e inversiones públicas. Se pueden implementar medidas, cuando sea apropiado, para prevenir la captura exclusivamente privada, así como la especulación inmobiliaria y de la tierra, tales como políticas fiscales relacionadas con la ganancia. Reforzaremos el vínculo entre los sistemas fiscales, la planeación urbana, así como los instrumentos de gestión urbana, incluyendo las regulaciones del mercado de la tierra. Trabajaremos para asegurar que los esfuerzos para generar finanzas basadas en la tierra no resulten en un uso y consumo de tierra no sostenible.

138. Apoyaremos a los gobiernos subnacionales y locales para implementar instrumentos de control del gasto transparentes y sujetos a rendición de cuentas, basados en el control legislativo y en la participación pública, cuando sea apropiado, en apoyo a los procesos de licitación abierta y justa, mecanismos de contratación y ejecución presupuestaria confiable, así como medidas preventivas anticorrupción para promover la integridad, rendición de cuentas, gestión efectiva y acceso a la propiedad pública y a la tierra, alineadas con las políticas nacionales.

139. Apoyaremos la creación de marcos normativos legales y regulatorios robustos para un crédito nacional y municipal sostenible, sobre la base de un manejo sostenible de la deuda, apoyado por ingresos y capacidades adecuados, por medio de la solvencia local, así como mercados expandidos de deuda municipal sostenibles, cuando sea apropiado. Consideraremos el establecimiento de intermediarios financieros apropiados para el financiamiento urbano, tales como los fondos para

el desarrollo o bancas de desarrollo regional, nacional, subnacional y local, incluyendo mecanismos de financiamiento mancomunados, que puedan catalizar financiamiento público y privado, nacional e internacional. Trabajaremos para promover mecanismos de mitigación de riesgos, tales como la Agencia para la Garantía de Inversiones Multilaterales (Multilateral Investment Guarantee Agency), al mismo que se atiende la gestión de riesgos cambiarios, para reducir el costo del capital y estimular al sector privado y a los hogares a participar en el desarrollo urbano sostenible y en los esfuerzos para construir resiliencia, incluyendo el acceso a mecanismos de transferencia de riesgos.

140. Apoyaremos el desarrollo de productos financieros apropiados y accesibles para la vivienda; y alentaremos la participación de una amplia gama de instituciones financieras multilaterales, bancos de desarrollo regional e instituciones de financiamiento al desarrollo; agencias de cooperación; acreedores e inversionistas del sector privado, cooperativas, prestamistas o bancos de microfinanciamiento para invertir en vivienda accesible e incremental en todas sus formas.

141. También consideraremos establecer fondos para infraestructura de transporte y de servicios urbanos y territoriales a nivel nacional, basados en una variedad de fuentes de financiamiento, desde donaciones públicas hasta contribuciones de otras entidades públicas o del sector privado, asegurando la coordinación entre actores e intervenciones, así como la rendición de cuentas.

142. Invitamos a las instituciones financieras multilaterales, la banca de desarrollo regional, instituciones financieras para el desarrollo, y agencias de cooperación a proporcionar apoyo financiero, incluyendo mecanismos financieros, innovadores, y programas y proyectos para implementar la Nueva Agenda Urbana, particularmente en los países en desarrollo.

143. Apoyamos el acceso a diferentes fondos multilaterales, incluyendo el Fondo Verde para el Clima, el Fondo Verde para el Medioambiente, el Fondo Verde para la Adaptación, el Fondo de Inversiones para el Clima, entre otros, para asegurar recursos para los planes, políticas y programas de adaptación y mitigación del cambio climático y para acciones para los gobiernos subnacionales y locales, en el marco de los procedimientos acordados. Colaboraremos con las instituciones financieras subnacionales y locales, cuando sea apropiado, para desarrollar soluciones de infraestructura de financiación para el clima y crear mecanismos apropiados para identificar instrumentos financieros catalizadores, consistentes con cualquier marco normativo nacional para asegurar la sostenibilidad fiscal y de la deuda en todos los niveles de gobierno.

144. Exploraremos y desarrollaremos soluciones viables para el clima y los riesgos de desastre en las ciudades y asentamientos humanos, incluyendo la colaboración con instituciones de seguros y reaseguros y otros actores relevantes, en relación a las inversiones en infraestructura urbana y metropolitana, edificaciones y otros bienes urbanos, así como también para que las poblaciones locales aseguren la solución a sus necesidades de económicas y de alojamiento.

145. Apoyaremos el uso de las finanzas públicas internacionales, incluyendo la Asistencia Oficial al Desarrollo (ODA), entre otras, para catalizar la movilización adicional de recursos de todas las fuentes disponibles, públicas y privadas, para el desarrollo urbano y territorial sostenible,

incluyendo la mitigación de riesgos para que potenciales inversionistas reconozcan que las finanzas públicas internacionales juegan un importante papel para complementar los esfuerzos de los países para movilizar recursos públicos internamente, especialmente en los países más pobres y más vulnerables con limitados recursos domésticos.

146. Expandiremos las oportunidades Norte-Sur y Sur-Sur y la cooperación triangular regional e internacional, así como la cooperación subnacional descentralizada, la de ciudad a ciudad, cuando sea apropiado, para contribuir al desarrollo urbano sostenible, desarrollando capacidades y fomentando el intercambio de soluciones urbanas y el aprendizaje mutuo a todos los niveles y por todos los actores relevantes.

147. Promoveremos desarrollo de capacidades como un enfoque multifacético que atienda la habilitación de múltiples actores e instituciones en todos los niveles de gobierno, y combine la capacidad individual, societaria e institucional para formular, implementar, mejorar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas públicas para el desarrollo urbano sostenible.

148. Promoveremos el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos nacionales, subnacionales y locales, incluyendo las asociaciones locales gubernamentales, cuando sea apropiado, para trabajar con mujeres y niñas, niños y jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, personas indígenas y comunidades locales, y con aquellas personas en situaciones vulnerables, así como con la sociedad civil, la academia, las instituciones de investigación en el diseño de los procesos organizacionales e institucionales de gobernanza, que les permitan participar efectivamente en la toma de decisiones para el desarrollo urbano y territorial.

149. Apoyaremos a las asociaciones locales gubernamentales como promotores y proveedores de desarrollo de capacidades, reconociendo y fortaleciendo, cuando sea apropiado, tanto su involucramiento en consultas nacionales sobre políticas urbanas y prioridades de desarrollo y su cooperación con los gobiernos subnacionales y locales, junto con la sociedad civil, sector privado, profesionistas, academia, instituciones de investigación y sus redes existentes, para proporcionar programas sobre desarrollo de capacidades a través del aprendizaje entre pares, asociaciones relacionadas con algunos temas-objeto y acciones colaborativas tales como cooperación intermunicipal, a escala global, regional, nacional, subnacional y local, incluyendo el establecimiento de redes de practicantes y de prácticas de interconexión entre la ciencia y las políticas.

150. Subrayamos la necesidad de mejorar la cooperación y el intercambio de conocimientos en ciencia, tecnología e innovación para beneficio del desarrollo urbano sostenible, con plena coherencia, coordinación y sinergia con los procesos del Mecanismo de Facilitación Tecnológica establecido bajo la Agenda para la Acción de Addis Abeba y emprendido bajo la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

151. Promoveremos programas de desarrollo de capacidades para ayudar a los gobiernos subnacionales y locales en la planeación y manejo financiero, anclados en la coordinación institucional a todos los niveles, incluyendo la conciencia medioambiental, las medidas

anticorrupción, adoptando una visión transparente e independiente, tomando en cuenta los procesos para la contratación, entrega de reportes, realización de auditorías y procesos de monitoreo, entre otros y para evaluar el desempeño y el cumplimiento subnacional y nacional, con atención especial a la elaboración de presupuestos sensibles a la edad y el género de las personas y el mejoramiento y digitalización de los procesos y los registros de rendición de cuentas, con el fin de promover enfoques basados en resultados y construir capacidad administrativa y técnica a mediano y largo plazo.

152. Promoveremos programas de desarrollo de capacidades en el uso de ingresos legales basados en la tierra e instrumentos de financiamiento, así como sobre el funcionamiento de los mercados de bienes raíces para quienes diseñan las políticas y para los funcionarios públicos locales, centrándose en los fundamentos legales y económicos de la captación de valores, incluyendo la cuantificación, captura y distribución de los incrementos del valor de la tierra

153. Promoveremos el uso sistemático de asociaciones multiactor en los procesos de desarrollo urbano, cuando sea apropiado, estableciendo políticas y procedimientos claros y transparentes, marcos normativos financieros y administrativos, así como directrices de planeación para asociaciones de múltiples actores. **Faltaría con transparencia y rendición de cuentas y previa consulta y con participación ciudadana.**

154. Reconocemos la importante contribución de las iniciativas colaborativas voluntarias, asociaciones y coaliciones que planean iniciar y fortalecer la implementación de la Nueva Agenda Urbana, resaltando las mejores prácticas y las soluciones innovadoras incluyendo la promoción de redes de coproducción entre entidades subnacionales, gobiernos locales y otros participantes relevantes.

155. Promoveremos iniciativas para el desarrollo de capacidades para empoderar y fortalecer las habilidades y capacidades de mujeres y niñas, niños y jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, personas indígenas y comunidades locales, así como personas en situaciones vulnerables para diseñar procesos de gobernanza, comprometerse en el dialogo y promover y proteger los derechos humanos y la no discriminación, para asegurar su participación efectiva en la toma de decisiones sobre el desarrollo urbano y territorial.

156. Promoveremos el desarrollo de políticas nacionales de información y tecnología de las comunicaciones y estrategias de gobierno electrónico (E government) así como en los instrumentos digitales de gobernanza centrados en los ciudadanos, aprovechando las innovaciones tecnológicas accesibles al público, incluyendo mujeres y niñas, niños y jóvenes personas con discapacidad, personas mayores y personas en situación vulnerable, para facilitarles el desarrollo y el ejercicio de sus responsabilidades cívicas, ampliar la participación y fomentar la gobernanza responsable, así como también para incrementar la eficiencia. El uso de plataformas e instrumentos digitales, incluyendo sistemas de información geoespacial, será impulsados para mejorar la planeación y el diseño urbano y territorial integrados y a largo plazo, la administración y gestión del suelo y el acceso a servicios urbanos y metropolitanos.

157. Apoyaremos la ciencia, la investigación y la innovación, incluyendo una especial atención centrada en la innovación social, tecnológica, digital y la basada en la naturaleza, una robusta interconexión entre ciencia y políticas en la planeación y en la formulación de políticas urbanas y territoriales, así como mecanismos institucionalizados para compartir e intercambiar información, conocimiento y especializaciones, incluyendo la recopilación, análisis y divulgación de datos georreferenciados, recolectados por la comunidad, de alta calidad, oportunos y confiables, desagregados por ingreso, sexo, edad, raza, etnicidad, discapacidad, localización geográfica y otras características relevantes de los contextos nacionales, subnacionales y locales

158. Fortaleceremos las capacidades para elaborar datos y estadísticas a nivel nacional, subnacional y local para efectivamente dar seguimiento al progreso logrado en la implementación de las políticas y estrategias del desarrollo urbano sustentable y para informar la toma de decisiones y en las revisiones apropiadas. Los procedimientos para la recolección de datos para la implementación y el seguimiento y revisión de la Nueva Agenda Urbana deben estar basados primero en las fuentes oficiales de datos nacionales, subnacionales y locales y en otras fuentes, cuando sea apropiado , y deben ser abiertos, transparentes y consistentes con el propósito de respetar la privacidad de datos y las obligaciones y compromisos de derechos humanos. El progreso hacia la definición global de ciudades y asentamientos humanos basada en la gente apoyará este trabajo.

159. Apoyaremos el papel y la capacidad de mejoramiento de los gobiernos subnacionales y locales para la recolección de datos, mapeos, análisis y divulgación, así como en la promoción de gobernanza basada en evidencias, en la construcción de una base de conocimiento compartido usando datos tanto globalmente comparables como localmente generados, incluyendo censos, encuestas en hogares, registros de población, procesos de seguimiento basados en la comunidad y otras fuentes relevantes, desagregadas por ingreso, sexo, edad, raza, etnicidad, discapacidad, localización geográfica, y otras características relevantes de los contextos nacionales, subnacionales y locales.

160. Fomentaremos la creación, promoción y mejoramiento de plataformas de datos, abiertas, amigables para el usuario y participativas usando instrumentos tecnológicos y sociales disponibles para transferir y compartir conocimientos entre gobiernos nacionales, subnacionales y locales y actores relevantes, incluyendo actores no estatales y personas, para mejorar la planeación y la administración urbana efectiva, la eficiencia y transparencia a través de la gobernanza electrónica (e-governance), enfoques asistidos de información y tecnologías de comunicaciones y manejo de información geoespacial.

C. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

161. Llevaremos a cabo un seguimiento y una revisión periódica de la Nueva Agenda Urbana, asegurando la coherencia a nivel nacional, regional y global, con el fin de registrar el progreso,

evaluar el impacto y asegura su implementación efectiva y oportuna, con rendición de cuentas y transparencia para nuestros ciudadanos, de una manera inclusiva.

162. Fomentaremos un seguimiento y una revisión voluntaria, conducida por cada país, abierta, inclusiva, multinivel, participativa y transparente de la Nueva Agenda Urbana. Debe tomar en cuenta contribuciones de los niveles de gobierno nacional, subnacional y local y ser complementada con las contribuciones del sistema de Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subnacionales, los grupos más importantes y los participantes relevantes y debe ser un proceso continuo, destinado a crear y reforzar asociaciones entre los participantes relevantes y promover el intercambio de soluciones y mutuo aprendizaje urbano.

163. Reconocemos la importancia de los gobiernos locales como socios activos en el seguimiento y la revisión de la Nueva Agenda Urbana en todos los niveles, y los exhortamos a desarrollar de manera conjunta con los gobiernos nacionales y subnacionales, cuando sea apropiado, mecanismos de seguimiento y de revisión implementables a nivel local, incluyendo en ello asociaciones relevantes y plataformas apropiadas. Consideramos fortalecer, cuando sea apropiado, su capacidad de contribuir a este respecto.

164. Afirmamos que el seguimiento y la revisión de la Nueva Agenda Urbana debe tener vinculación efectiva con el seguimiento y la revisión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, para asegurar la coordinación y la coherencia en su implementación.

165. Reafirmamos el papel y la experiencia del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU Hábitat), dentro de su mandato, como un punto central para la urbanización sostenible y los asentamientos humanos, en colaboración con otras entidades del sistema de Naciones Unidas, reconociendo los vínculos entre la urbanización sostenible y el desarrollo sostenible entre todos, la reducción de riesgos de desastres y el cambio climático.

166. Invitamos a la Asamblea General a solicitar a la Secretaría General, con las contribuciones de los países y de las organizaciones regionales e internacionales relevantes, a informar sobre el progreso de la implementación de la Nueva Agenda Urbana cada cuatro años, con el primer informe que será sometido a consideración durante su 72ª sesión.

167. Este informe proporcionará un análisis cualitativo y cuantitativo del progreso logrado en la implementación de la Nueva Agenda Urbana y sobre los objetivos y metas relevantes para una urbanización y asentamientos humanos sostenibles acordados internacionalmente. Este análisis estará basado en las actividades de los gobiernos nacionales, subnacionales y locales, ONU Hábitat, otras entidades relevantes del sistema de Naciones Unidas, actores relevantes en apoyo a la implementación de la Nueva Agenda Urbana y de los informes del Consejo de Gobierno de ONU Hábitat. Este informe debe incorporar, en la medida de lo posible, los resultados de las organizaciones multilaterales y de los procesos, cuando sea apropiado, de la sociedad civil, el sector privado y la academia. Debe construir sobre plataformas y procesos existentes tales como el Foro Urbano Mundial acordado por ONU Hábitat. Debe evitar duplicidades y responder a las circunstancias, capacidades, necesidades y prioridades locales, subnacionales y nacionales.

168. La preparación de este informe será coordinada por ONU Hábitat, en estrecha colaboración con otras entidades relevantes del sistema de Naciones Unidas, asegurando un proceso de coordinación inclusivo en todo el sistema de Naciones Unidas. Este informe será sometido a la Asamblea General a través de su Consejo Económico y Social.¹ Este informe también alimentará al Foro Político de Alto Nivel (High Level Political Forum) sobre Desarrollo Sostenible bajo los auspicios de la Asamblea General, con vistas a asegurar coherencia, coordinación y vinculación colaborativa con el seguimiento y la revisión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

169. Continuaremos fortaleciendo los esfuerzos de movilización a través de asociaciones, y actividades de defensa y de concientización sobre la implementación de la Nueva Agenda Urbana utilizando las iniciativas existentes tales como el Día Mundial del Hábitat y el Día Mundial de las Ciudades, así como considerando el establecimiento de nuevas iniciativas para movilizar y generar apoyo de la sociedad civil, los ciudadanos y los participantes. Reconocemos la importancia de continuar involucrando en el seguimiento y la revisión de la Nueva Agenda Urbana a las asociaciones de los gobiernos subnacionales y locales, representadas en la Asamblea Mundial de Gobiernos Locales y Regionales.

170. Reafirmamos las resoluciones de la Asamblea General A/RES/51/177, A/RES/56/206, A/RES/67/216, A/RES/68/239 and A/RES/69/226; así como otras resoluciones importantes incluyendo A/RES/31/109 y A/RES/32/162. Reiteramos la importancia de la localización de la sede de ONU Hábitat en Nairobi.

171. Resaltamos la importancia de ONU Hábitat por su papel en el sistema de Naciones Unidas como un punto central sobre la urbanización y los asentamientos humanos sostenibles, incluyendo la implementación y el seguimiento de la Nueva Agenda Urbana, en colaboración con otras entidades del sistema de Naciones Unidas.

172. A la luz de la Nueva Agenda Urbana y con vistas a mejorar la efectividad de ONU Hábitat, solicitamos al Secretario someter a la Asamblea General durante su 71ª sesión una evaluación independiente de ONU Hábitat basada en evidencia. El resultado de la evaluación será un informe que contenga recomendaciones para mejorar la efectividad, eficiencia, rendición de cuentas y supervisión de ONU Hábitat y en este sentido debe analizar:

- La normatividad y el mandato operativo de ONU Hábitat
- La estructura de gobernanza de ONU Hábitat para mayor efectividad, rendición de cuentas y transparencia en la toma de decisiones, considerando alternativas que incluyan la universalización de la membresía de su Consejo de Gobierno.

¹ Este informe pretende sustituir el informe del Secretario General del Consejo Económico y Social sobre la implementación coordinada de la Agenda Habitat. Este informe también pretende formar parte de, y no añadirse a, el informe que el Secretario General solicitó a la Asamblea General en su resolución sobre el tema relevante de la agenda.

- El trabajo de ONU Hábitat con los gobiernos nacionales, subnacionales y locales y con participantes relevantes con el fin de aprovechar todo el potencial de las asociaciones.
- La capacidad financiera de ONU Hábitat

173. Decidimos llevar a cabo un Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de dos días, convenida por el Presidente de la Asamblea General durante su 71ª sesión, para discutir la implementación efectiva de la Nueva Agenda Urbana y el posicionamiento de ONU Hábitat a este respecto. La reunión discutirá, entre otras cosas, mejores prácticas, historias de éxito y medidas contenidas en el Informe. La relatoría de la presidencia de la reunión servirá como aportación a la 72ª sesión del Segundo Comité para sus consideraciones sobre la acción que deberá emprenderse a la luz de las recomendaciones contenidas en la evaluación independiente, en su resolución anual bajo el tema relevante de la agenda.

174. Exhortamos a la Asamblea General a considerar la celebración de la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible en 2036, con un renovado compromiso político para afirmar y consolidar el progreso de la Nueva Agenda Urbana.

175. Solicitamos al Secretario General que, en su informe cuatrienal, que en seguimiento al párrafo 166 arriba señalado, será presentado en el 2026, que evalúe los progresos alcanzados y los retos enfrentados en la implementación de la Nueva Agenda Urbana desde su adopción, identificando nuevas medidas para afrontarlos.